

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	ECOCARGAS DE COLOMBIA S.A.S
Demandado	MAXCARBON LTE S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2023 01031 00
Providencia	Requiere apoderado, previo estudio

Se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de éste auto, **so pena de rechazo**, aporte nuevamente las facturas electrónicas No. ECO-279, No. ECO-299, Y No. ECO-303 títulos valores objetos del presente proceso, teniendo en cuenta que no es posible la verificación de las mismas ante la DIAN, toda vez que la imagen del código QR no está completa (ver imagen).

NUMERO DE LINEAS: 2 SON (EN LETRAS) NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CTVS M/L OBSERVACIONES POR FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N 43800002221	BRUTO: 9,781,800 DESCUENTO: 0 SUB-TOTAL: 9,781,800 IVA: 0 RETE IVA: 0 RETE FTE: 97,818 TOTAL: 9,683,982
--	--

- * La presente Factura de Venta es un titulo valor conforme a la ley 1231 de julio 17 de 2008
- * Se causarán intereses moratorios a partir del vencimiento a la tasa máxima permitida por la ley (Art. 884 C. de C.)
- * Se deja constancia de la prestación real y material del servicio descrito en esta Factura de Venta
- * Esta Factura de Venta se entiende expresamente aceptada en todos los términos con la firma del beneficiario del servicio o su representante
- * No somos responsables del impuesto sobre las ventas, ni retenedores del mismo

ELABORACION	ACEPTACION
FIRMA Y SELLO PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE - FIRMA - SIT - SELLO Y FECHA DE RECIBIDO

LUISA FERNANDA HINCAPIE GOMEZ - Mar. 1 de 2023 Hora: 11:31:06

ORIGINAL



CUFE: 131957546f9ac512df02d10483d424f8a08061e4c2aeec93fc9c38ea324b4f4f0a44604a54b967eaa0cfce325abdb68

Fecha y Hora Generación: Mar. 1 de 2023 Hora: 11:26

Fecha y Hora Expedición: Mar. 1 de 2023 Hora: 11:31



NUMERO DE LINEAS: 2 SON (EN LETRAS) NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/L OBSERVACIONES POR FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N 43800002221	BRUTO: 9,608,200 DESCUENTO: 0 SUB-TOTAL: 9,608,200 IVA: 0 RETE IVA: 0 RETE FTE: 96,082 TOTAL: 9,512,118
--	--

- * La presente Factura de Venta es un titulo valor conforme a la ley 1231 de julio 17 de 2008
- * Se causarán intereses moratorios a partir del vencimiento a la tasa máxima permitida por la ley (Art. 884 C. de C.)
- * Se deja constancia de la prestación real y material del servicio descrito en esta Factura de Venta
- * Esta Factura de Venta se entiende expresamente aceptada en todos los términos con la firma del beneficiario del servicio o su representante
- * No somos responsables del impuesto sobre las ventas, ni retenedores del mismo

ELABORACION	ACEPTACION
FIRMA Y SELLO PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE - FIRMA - SIT - SELLO Y FECHA DE RECIBIDO

LUISA FERNANDA HINCAPIE GOMEZ - Mar. 8 de 2023 Hora: 16:09:38

ORIGINAL



CUFE: cd57a566e21b444728fccc069517afe300660bbc527599ec59dff138e12ef0d74170f01131fc25074f35ced9b3f56fa4

Fecha y Hora Generación: Mar. 8 de 2023 Hora: 16:08

Fecha y Hora Expedición: Mar. 8 de 2023 Hora: 16:09



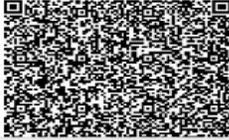
NÚMERO DE LÍNEAS: 1	BRUTO: 5,496,300
SON (EN LETRAS)	DESCUENTO: 0
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/L	SUB-TOTAL: 5,496,300
OBSERVACIONES	IVA: 0
POR FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N 43800002221	RETE IVA: 0
	RETE FTE: 54,963
	TOTAL 5,441,337

- * La presente Factura de Venta es un título valor conforme a la ley 1231 de julio 17 de 2008
- * Se causarán intereses moratorios a partir del vencimiento a la tasa máxima permitida por la ley (Art. 884 C. de C.)
- * Se deja constancia de la prestación real y material del servicio descrito en esta Factura de Venta
- * Esta Factura de Venta se entiende expresamente aceptada en todos los términos con la firma del beneficiario del servicio o su representante
- * No somos responsables del impuesto sobre las ventas, ni retenedores del mismo

ELABORACION	ACEPTACION
_____	_____
FIRMA Y SELLO PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE - FIRMA - SIT - SELLO Y FECHA DE RECIBIDO

LUISA FERNANDA HINCAPIE GOMEZ - Mar. 10 de 2023 Hora: 16:08:06

ORIGINAL



CUFE: a246cfb8cbb45dd2c32c13f0a85b71efa6f31ff2e077f790f1b21523b208215579e2c00ab0791b8a937dbf92c2973a9

Fecha y Hora Generación: Mar. 10 de 2023 Hora: 16:07

Fecha y Hora Expedición: Mar. 10 de 2023 Hora: 16:08



En el mismo sentido al ingresar el CUFE en el sistema de factura electrónicas de la DIAN no se encuentra registro (ver imagen).



 Administrador	<h3>Buscar documento</h3> <p>Por favor diligencia los siguientes datos:</p> <p>CUFE o UUID</p> <input type="text" value="131957546f9ac512df02d10483d424f8a08061e4c2aee93fc9c38"/> <p>Documento no encontrado en los registros de la DIAN.</p> <input type="button" value="Buscar"/>
 Empresa	
 Persona	



 Administrador	<h3>Buscar documento</h3> <p>Por favor diligencia los siguientes datos:</p> <p>CUFE o UUID</p> <input type="text" value="kd57a566e21b444728fcc069517afe300660bbc527599ec59dff13"/> <p>Documento no encontrado en los registros de la DIAN.</p> <input type="button" value="Buscar"/>
 Empresa	
 Persona	

 Administrador	Buscar documento Por favor diligencia los siguientes datos: CUFE o UUID <input type="text" value="a246cfb8cbb45dd2c32c13f0a85b71efa6f31ff2e077f790f1b215;"/> <small>Documento no encontrado en los registros de la DIAN.</small> Buscar
 Empresa	
 Persona	
	

NOTIFÍQUESE

11.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb304b87556627c780b18053c59ed82cc751d394058f74d8d4ad615910404c77**

Documento generado en 23/08/2023 09:18:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>